



*Urteaga*



**José Urteaga Calderón**  
NOTARIO DE LIMA

AV. JAVIER PRADO OESTE 691  
MAGDALENA DEL MAR - LIMA - PERU  
TELF. 500-2212

**LEGALIZACION NOTARIAL DE APERTURA DE LIBRO**

Ley del Notariado Decreto Legislativo N° 1049

**QUEDA REGISTRADO EL PRESENTE LIBRO**

En mi Registro Cronológico de Certificación de Apertura de Libros u Hojas Sueltas.

Fecha : 10 DE AGOSTO DEL 2022

Número : 048834-2022

**JOSE URTEAGA CALDERON**  
**ABOGADO - NOTARIO DE LIMA**

Pertenciente a : UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAPTISTA SAC

Denominado : ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 07

N° R.U.C. : 20344818909

Número de Folios : 800 FOLIOS

Correspondiente al presente año, de lo que doy fé.



JANET INOCENTE  
V°B°



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAPTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC)**

En la ciudad de Lima, a horas 19:30 del día **viernes 28 de octubre de 2022**, se reunieron en Junta General Universal de socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), con RUC N° 20344818909, inscrita en el asiento A00025 de la Partida Electrónica N° 11482532 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima, en el domicilio social sito en Av. José Antonio Lavalle N° 302, ex Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, lugar donde se instaló y realizó esta Junta General Universal, con la participación de los siguientes socios accionistas:

- 1.- **Asociación Promotora San Juan Bautista**, con RUC N° 20186149522, inscrita en la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima, con domicilio para estos efectos en Av. José Antonio Lavalle N° 302, ex Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, que ha suscrito ( ) acciones nominativas de un valor nominal de un S/ 1.00 (un sol) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ ( ) /100 soles), representada esta socia persona jurídica por su apoderado: José Luis Elías Avalos con DNI N° ( ), quien también tiene la calidad de asociado e integrante del Consejo Directivo (Vicepresidente), según consta de los Asientos A00019, A00020 y A00021 de la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima.
- 2.- **María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña**, con DNI N° ( ) con domicilio para estos efectos en ( ), quien ha suscrito ( ) acciones nominativas de un valor nominal de un S/ 1.00 (un sol) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ ( ) /100 soles), y
- 3.- **José Luis Elías Avalos**, con DNI N° ( ) con domicilio para estos efectos en ( ), quien ha suscrito ( ) acciones nominativas de un valor nominal de un S/ 1.00 (un sol) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ ( ) /100 soles).

Lo que hacen un total de ( ) acciones **nominativas** de un valor nominal de S/ 1.00 (un sol) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ ( ) /100 soles), que es el 100% del capital social íntegramente suscrito y pagado con derecho a voz y voto.

De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 33° del Estatuto Social actúa y participa como **Presidente** de esta Junta General Universal de Socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la socia accionista **María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña, con DNI N° ( )** en su calidad de Presidenta de Directorio; asimismo, en ausencia de la Secretaria General: Marylin Cruzado Llanos, con DNI N° ( ) y a decisión de los socios accionistas participantes actúa como **Secretaria** de esta Junta General Universal de Socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la abogada **Magdalena Karla Andía Martínez, con DNI N° ( )**, quien tiene la calidad de Sub Secretaria General, cuya designación se realiza al amparo del citado artículo 33° del Estatuto Social.

Acto seguido, verificándose y constatándose por la Presidenta de la Junta General de Accionistas, en relación al quórum, la participación y asistencia de la totalidad de los socios accionistas que conforman la sociedad y que son tres (03), cuya totalidad de acciones suscritas y totalmente pagadas con derecho a voto es de ( ) acciones de un valor de un S/ 1.00 (un sol) cada una, que equivale a la suma de S/ ( ) /100 soles, y que para los fines de lo preceptuado en los artículos 19° y 24° del Estatuto Social concordante con lo dispuesto en el artículo 120° de la Ley General de Sociedades, representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto de la sociedad denominada: "Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC)", **los socios accionistas asistentes aceptaron por unanimidad**

**celebrar la presente Junta General de Accionistas bajo la denominación de JUNTA GENERAL UNIVERSAL, la cual se lleva a cabo sin necesidad de efectuarse las convocatorias previas.** En aplicación del primer párrafo del artículo 124° de la Ley General de Sociedades, comprobado el quorum se declara válidamente instalada la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC) y abierta para tratar los puntos de agenda que se detallan a continuación.

**AGENDA:**

1. Modificación del acuerdo 1 del punto de agenda 14 de la Junta General Universal de fecha 23 de julio de 2022.

**PUNTO ÚNICO DE LA AGENDA**

Dando inicio al desarrollo de la agenda, la Presidenta de la Junta General hace de conocimiento de los socios asistentes que por comunicación del señor Vicerrector Académico, doctor Rafael Urrelo Guerra, con DNI N° formulado en la fecha, quien se encuentra como invitado en la sala, el mismo que se encuentra a cargo del Rectorado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada por vacaciones del doctor Alberto Martín Casas Lucich, éste solicita la modificación del acuerdo 1 del punto 14 de la agenda de Junta General Universal de fecha 23 de julio de 2022 a razón de que en reunión virtual sostenida con la Dirección de Licenciamiento de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) el jueves 27 y hoy viernes 28 de octubre del año en curso, en el proceso de licenciamiento del programa de estudios de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud que se sigue bajo el Expediente N° 015055-2022-SUNEDU-TD, se ha requerido expresamente las actas de Junta General de Accionistas que ratifican las siguientes Resoluciones de Consejo Universitario:

1. Resolución de Consejo Universitario N° 025-2022-CU-UPSJB de fecha 04 de febrero de 2022,
2. Resolución de Consejo Universitario N° 029-2022-CU-UPSJB de fecha 04 de marzo de 2022,
3. Resolución de Consejo Universitario N° 047-2022-CU-UPSJB de fecha 04 de marzo de 2022, y
4. Resolución de Consejo Universitario N° 048-2022-CU-UPSJB de fecha 04 de marzo de 2022.

Sobre el particular, optando la señora Presidenta de la Junta General con conceder el uso de la palabra al doctor Rafael Urrelo Guerra, quien previo saludo que brinda a los socios asistentes señala que si bien en Junta General Universal de fecha 23 de julio de 2022 se tomó conocimiento de las Resoluciones de Consejo Universitario N° 077- 2021-CU-UPSJB de fecha 03 de mayo de 2021, N° 078-2021-CU-UPSJB de fecha 03 de mayo de 2021, N° 080-2021-CU-UPSJB de fecha 03 de mayo de 2021, N° 221-2021-CU-UPSJB de fecha 28 de octubre de 2021, N° 025-2022-CU-UPSJB de fecha 04 de febrero de 2022 y N° 048-2022-CU-UPSJB de fecha 04 de marzo de 2022, las mismas que quedaron convalidadas y ratificadas a pesar que no correspondía pronunciamiento de la Junta General de Accionistas en dicho sentido, tal y como se sustentó y expuso en dicha oportunidad, resulta que a pesar de haberse decidido también por el órgano supremo de la sociedad antes citado convalidar y ratificar a favor del Consejo Universitario todas aquellas otras resoluciones que hasta el 23 de julio de 2022 hubieran sido emitidas, dentro de la cual se encontraría la Resolución de Consejo Universitario N° 047-2022-CU-UPSJB de fecha 04 de marzo de 2022 que no fue expresamente consignada en la citada acta pero que estando al requerimiento de la SUNEDU corresponde incluir mediante una modificación parcial de la Junta General Universal de fecha 23 de julio de 2022; agrega, que mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 047-2022-CU-UPSJB, a la que procede a dar lectura, **se aprobó el Concurso Público para la admisión a la docencia ordinaria 2022-I**, que precisa el estado del proceso es el de concluido con la correspondiente ratificación de los resultados en Junta General de Accionistas, luego de lo cual al concluir su sustentación y absolver las preguntas que le fueron formuladas por los socios asistentes es invitado a retirarse de la sala no sin antes brindársele el agradecimiento respectivo por su participación.

En este estado, al hacer suyo lo manifestado por el doctor Rafael Urrelo Guerra, la señora Presidenta de la Junta General Universal, propone:

- A. MODIFICAR el ACUERDO 1 del punto de agenda catorce de la Junta General Universal de fecha 23 de julio de 2022, el mismo queda redactado de la siguiente manera:**

1. **TOMAR CONOCIMIENTO del contenido de las Resoluciones de Consejo Universitario N° 077- 2021-CU-UPSJB de fecha 03 de mayo de 2021, N° 078-2021-CU-UPSJB de fecha 03 de mayo de 2021, N° 080-2021-CU-UPSJB de fecha 03 de mayo de 2021, N° 221-2021-CU-UPSJB de fecha 28 de octubre de 2021, N° 025-**



**2022-CU-UPSJB de fecha 04 de febrero de 2022, N° 047-2022-CU-UPSJB de fecha 04 de marzo de 2022 y N° 048-2022-CU-UPSJB de fecha 04 de marzo de 2022, las mismas que quedan CONVALIDADAS y RATIFICADAS en su integridad, con eficacia plena desde la fecha de sus respectivas emisiones.**

**B. RATIFICAR en todos sus extremos los demás acuerdos adoptados en la Junta General Universal de fecha 23 de julio de 2022, que no hayan sido materia de modificación y/o aclaración en la presente Junta General de Accionistas.**

**C. Hacer de conocimiento estos acuerdos al Consejo Universitario, al señor Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación y Responsabilidad Social y Gerente General de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, para los fines que correspondan.**

Sometida a debate y deliberación las propuestas formuladas por la Presidenta de la Junta General de Accionistas, puestas a votación fueron **aprobadas en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas que participaron de la presente Junta General, que representan ( ) acciones nominativas de un valor de S/ 1.00 (un sol) cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.**

No habiendo más asuntos que tratar y luego de haber sido redactada, vuelta a leer y **aprobada esta acta en su integridad y totalidad en el único punto de agenda aquí descrito, con el voto favorable de los tres socios accionistas asistentes** a la presente Junta General Universal que representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto, se dio por terminada y se levanta la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), siendo las 20:15 horas del mismo día viernes 28 de octubre de 2022, suscribiendo esta acta en señal de conformidad todos los socios, así como la Presidenta y Secretaria de esta Junta General Universal,

.....  
**JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS**  
 D.N.I. N°  
 ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA  
 SOCIA

.....  
**MARIA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA**  
 D.N.I. N°  
 SOCIA

.....  
**JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS**  
 D.N.I. N°  
 SOCIO

.....  
**MARIA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA**  
 D.N.I. N°  
 Presidenta de la Junta General Universal

.....  
**MAGDALENA KARLA ANDÍA MARTÍNEZ**  
 D.N.I. N°  
 Secretaria de la Junta General Universal



**CERTIFICACIÓN**

YO, **MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA**, DE NACIONALIDAD PERUANA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° \_\_\_\_\_, DE PROFESIÓN ABOGADA, CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN \_\_\_\_\_, EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA: "**UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, con siglas UPSJB SAC.**", CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE NÚMERO 20344818909 Y CONFORME CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA - ZONA REGISTRAL NÚMERO IX - SEDE LIMA, **CERTIFICO:**

QUE LOS FIRMANTES AL FINAL DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2022, SEÑORES: **JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS** CON DNI N° \_\_\_\_\_, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE (APODERADO) DE LA SOCIA PERSONA JURÍDICA ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA CON RUC N° 20186149522, ASÍ COMO EN SU CALIDAD DE SOCIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, **MARÍA DEL ROCÍO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA** CON DNI N° \_\_\_\_\_, EN SU CALIDAD DE SOCIA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y PRESIDENTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2022 Y **MAGDALENA KARLA ANDÍA MARTÍNEZ** CON DNI N° \_\_\_\_\_ EN SU CALIDAD DE SUB SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2022, SON LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE DICHA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL; EN TAL SENTIDO, BAJO RESPONSABILIDAD DECLARO QUE A ELLOS LES CORRESPONDE LAS FIRMAS PUESTAS EN LA MENCIONADA ACTA.

REALIZO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS CONSIGUIENTES.

LIMA, 28 DE OCTUBRE DE 2022.

~~MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA  
DNI N° \_\_\_\_\_  
r/. "UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C."~~

**JOSE URTEAGA CALDERON- ABOGADO NOTARIO DE LIMA**

**CERTIFICO:** QUE LA FIRMA QUE APARECE EN LA PRESENTE PAGIÑA CORRESPONDE A **MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA**, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° \_\_\_\_\_, QUIEN DECLARA PROCEDER EN REPRESENTACION DE **UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C.**, SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° **11482532** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049, EL NOTARIO CERTIFICA LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, NO ASUMIENDO RESPONSABILIDAD SOBRE EL MISMO. =====  
**LIMA, 04 DE NOVIEMBRE DEL 2022.** =====

*Urteaga*



*Urteaga*  
**JOSE URTEAGA CALDERON**  
**ABOGADO - NOTARIO DE LIMA**

